

REGISTRO NACIONAL DE RESERVAS TERRITORIALES FASE II

Las líneas estratégicas de la política urbana y de vivienda del país, establecen replantear el ordenamiento de las ciudades, a fin de controlar su expansión y fomentar un desarrollo urbano sustentable e inteligente.

En este marco, la SEDATU a través de la CONAVI constituye el Registro Nacional de Reservas Territoriales RENARET, con el propósito de que las empresas desarrolladores, promotoras de vivienda y organismos públicos que participan en la industria, registren las reservas territoriales que tienen destinadas a vivienda, tanto de los segmentos que puedan recibir recursos federales, sea en términos de créditos y subsidios, o inclusive a otros tipos de fondos federales, que atienden el desarrollo de infraestructura y equipamiento urbanos, así como para el desarrollo de otros segmentos de vivienda.

INFORMACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL PARA EL REGISTRO EN EL RENARET FASE II

El desarrollador envía al RUV al correo electrónico reserva@ruv.org.mx la siguiente información:

1.- ESCRITO COMPROMISO DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

En papel membretado de la empresa suscrito por el representante legal de la misma en donde se señale **“Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos ingresados en el Registro Nacional de Reservas Territoriales son fidedignos”**, en formato PDF.

2.- FORMATO DE REGISTRO DE LA RESERVA FASE II

Donde se hace una declaratoria del registro de la reserva con sus parcelas o fracciones, en el formato de registro definido como **Formato de Registro de Reserva Territorial**, que descarga de la siguiente liga www.conavi.gob.mx/renaret/registro. Una vez lleno este formato excel debe ser enviado al correo electrónico reserva@ruv.org.mx

Contenido del Formato de Registro

Se sugiere al usuario que prepare todo la información necesaria para que el registro sea ágil y rápido

2.1) Registro de Usuario

En esta sección se le pedirá información general del propietario de la reserva

* Nombre del Propietario (Público o Privado)	
* RFC	
* Tipo de Propietario	
Clave de Oferente/Desarrollador RUV	
* Calle	
* Número	
* Colonia	
* Ciudad	
* Código Postal	

REGISTRO NACIONAL DE RESERVAS TERRITORIALES FASE II

* Delegación/Municipio	
* Estado	
* Correo Electrónico de contacto El correo electrónico de contacto debe ser institucional o corporativo , y permanente, porque es al que se enviarán los resultados de la calificación de la reserva territorial.	
* Teléfono (Con Lada) del contacto de la empresa o entidad pública. El teléfono de contacto debe ser institucional o corporativo, fijo y permanente.	

Es responsabilidad del propietario del predio comunicar al RENARET el cambio de los datos de contacto

*Todos los campos son obligatorios

2.2) Información general de la reserva territorial

En esta sección lleva información correspondiente al registro de general de la reserva

* Nombre de la Reserva Territorial	
Descripción de las Fracciones	Fracción 1. Fracción 2. Fracción 3.
* Calle	
* Número	
* Colonia	
* Ciudad	
* Código Postal	
* Delegación/Municipio	
* Localidad	
* Nombre del estado	
* Zona UTM	
* Monto del Pago	
* Fecha del pago	
* Horario del pago	
*Número de autorización/Folio Bancario	

*Todos los campos son obligatorios



Zonas UTM de México

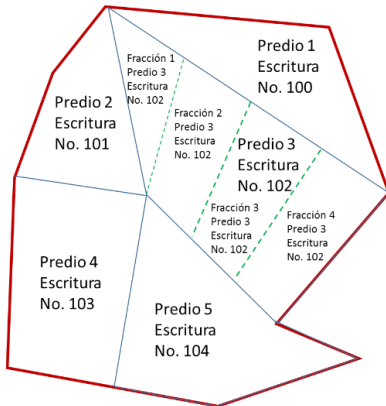
REGISTRO NACIONAL DE RESERVAS TERRITORIALES FASE II

PLANO LLAVE. En el caso de que la reserva territorial registrada en RENARET forme parte de un predio mayor cuya propiedad se documenta en diferentes escrituras, o bien es una fracción de terreno de un predio, es **obligatorio** presentar un Plano Llave que permita identificar la superficie que contempla cada escritura o fracción registrada como reserva territorial.

El mapa deberá ser georreferenciado de la reserva territorial, por fracción, con grado de desarrollo por fracción, en formato DWG y KML

Ejemplo:

PLANO LLAVE DE LA RESERVA TERRITORIAL (ID) (NOMBRE) (LOCALIDAD, ESTADO)



Reserva Territorial: Superficie de terreno propiedad del desarrollador o propietario que se inscribe al RENARET

Predio: Superficie de terreno que forma parte de la reserva territorial propiedad del desarrollador o propietario que se inscribe al RENARET

Fracción: Superficie de terreno que forma parte de un predio propiedad del desarrollador o propietario que se inscribe al RENARET.

2.3) Información de o las parcelas/fracciones que conforman una reserva

En esta sección se declaran las parcelas o fracciones que conforman una reserva. Cada parcela o fracción estará declarada según documento de propiedad

	Parcela o Fracción 1	Parcela o Fracción 2	Parcela o Fracción n
* Nombre del predio o fracción			
* Nombre del propietario según escrituras			
* Grado de desarrollo			
* Calle			
* Número			
* Colonia			
* Ciudad			
* Código postal			
* Delegación/Municipio			
* Estado			

* Todos los campos son obligatorios

REGISTRO NACIONAL DE RESERVAS TERRITORIALES FASE II

3. DOCUMENTO DE PROPIEDAD

Todo documento deberá tener una **fecha límite de expedición el 11 de febrero de 2013** y cumplir con la normatividad aplicable.

El propietario del predio deberá cargar en el correo electrónico reserva@ruv.org.mx, el Archivo digital formato PDF (resolución 600 DPI), debidamente rotulado con la identificación de la reserva territorial, predio o fracción y el propietario, de cualquiera de los siguientes documentos:

<p>Propiedad privada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Escritura pública de propiedad de la reserva territorial (predio o fracción) <u>o</u> ▪ Contrato de compraventa de la reserva territorial (predio o fracción) notariado (obligatorio) o ▪ Contrato de fideicomiso de la reserva territorial (predio o fracción) <u>o</u> ▪ Escritura pública de la constitución de sociedad de la reserva territorial (predio o fracción). <p><u>1/</u></p>	<p>Propiedad pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Escritura pública de propiedad de la reserva territorial (predio o fracción) a nombre de entidad pública: federal, estatal o local, institutos de vivienda y OREVIS. ▪ Contrato de compra-venta notariado (a nombre de la institución pública) de la reserva territorial (predio o fracción). ▪ Contrato de fideicomiso (público del gobierno estatal, municipal o federal) de la reserva territorial (predio o fracción) ▪ Decreto de desincorporación (Solo cuando el dictamen de procedencia de incorporación del suelo para vivienda sea procedente) de la reserva territorial (predio o fracción). ▪ Contrato de Donación a favor de la institución pública de la reserva territorial (predio o fracción)
<p><i><u>1/</u> No se requiere toda la escritura o contrato, únicamente las hojas en las que aparece el nombre de la persona física o moral, o entidad pública propietaria del predio, el cual debe corresponder con el nombre de la persona física o moral, o entidad pública que registre la reserva territorial; así como las hojas de la ubicación y superficie del predio, si es escritura hoja de inscripción en el RPP.</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el caso de que la reserva territorial registrada en RENARET forme parte de un predio mayor cuya propiedad se documenta en diferentes escrituras, o bien es una fracción de terreno de un predio, es obligatorio presentar un Plano Llave que permita identificar la superficie que contempla cada escritura o fracción registrada como reserva territorial, como se especifica en el numeral 2.2 	

REGISTRO NACIONAL DE RESERVAS TERRITORIALES FASE II

4. DOCUMENTOS CON QUE SE ACREDITA EL GRADO DE DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIAL

El grado de desarrollo a declarar deberá ser conforme al siguiente lineamiento:

GRADO DE DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIAL Y DE LAS FRACCIONES antes del 11 de febrero de 2013	
R1	En breña, sin uso del suelo habitacional
R2	Breña con uso del suelo habitacional emitido por autoridad competente
R3	Con uso habitacional y obras de Infraestructura y/o urbanización
R4	Con uso habitacional, Urbanizada, con vivienda construida o en construcción

4.1. DOCUMENTOS DE USO DEL SUELO antes del 11 de febrero de 2013

El propietario de la reserva territorial, predio o fracción deberá cargar en el correo electrónico reserva@ruv.org.mx, el archivo digital en **formato PDF (resolución 600 DPI)**, del documento de uso del suelo habitacional, debidamente rotulado con la identificación de la reserva territorial, predio o fracción y soporte gráfico (1 plano máximo).

El uso del suelo habitacional de la reserva territorial, predio o fracción expedido por la autoridad competente, se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos:

- **Certificado o constancia de uso de suelo** habitacional de la reserva territorial, predio, o fracción o
- **Licencia de uso del suelo** de la reserva territorial, predio o fracción o
- **Permiso o dictamen de autorización de fraccionamiento o conjunto urbano** de la reserva territorial, predio o fracción o
- **Autorización de cambio de uso del suelo** de la reserva territorial, predio o fracción o
- **Resolución positiva de dictamen de impacto urbano o ambiental** de la reserva territorial, predio o fracción.
- **Licencia de construcción** de la reserva territorial, predio o fracción o
- **Plano que indique el uso de suelo habitacional del Programa de Desarrollo Urbano vigente (publicación original de la gaceta o periódico oficial del estado)** en donde se ubique con claridad la reserva territorial, predio o fracción.

REGISTRO NACIONAL DE RESERVAS TERRITORIALES FASE II

4.2. DOCUMENTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA **antes del 11 de febrero de 2013**

El propietario de la reserva territorial, predio o fracción deberá cargar en el correo electrónico **reserva@ruv.org.mx**, el archivo digital **formato PDF (resolución 600 DPI)**, del documento de inversión en infraestructura debidamente rotulado con la identificación de la reserva territorial, predio o fracción y soporte gráfico (1 plano máximo); de cualquiera de los siguientes documentos:

La inversión en infraestructura de la reserva territorial, predio o fracción se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos:

- **Licencia de fraccionamiento o conjunto urbano** vigente de la reserva territorial, predio o fracción o
- **Autorizaciones de obra (movimiento de tierra, vialidad, pozos, otros)** en domicilio de la reserva territorial, predio o fracción o
- **Licencia de construcción** de la reserva territorial, predio o fracción o
- **Contrato de obra (urbanización –agua, drenaje, energía eléctrica-)** en domicilio de la reserva territorial, predio o fracción o
- **Foto georreferenciada de obras de infraestructura realizada** en la reserva territorial, predio o fracción o
- **Cualquier otro documento que acredite inversión en infraestructura**, en la reserva territorial, predio o fracción **expedido por autoridad competente.**

5. ORDEN DE PAGO AL RUV

Archivo escaneado de la ficha de pago en formato PDF o imagen:

- **Para Propiedad Privada:** por \$ 4,200.00 con IVA (16%) por el concepto de REGITRO DE RESERVA TERRITORIAL, mismos que deberán de ser depositados en la cuenta
- **Para Propiedad Pública:** por \$ 2,100.00 más IVA (16%) por el concepto de REGITRO DE RESERVA TERRITORIAL, mismos que deberán de ser depositados en la cuenta

Beneficiario: FIDEICOMISO REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA

Banco: HSBC

Cuenta: 4054000781

CLABE: 021180040540007817

En caso de Requerir **Factura**, favor de adjuntar documento escaneado del Registro Federal del Contribuyente otorgado por el SAT.

REGISTRO NACIONAL DE RESERVAS TERRITORIALES FASE II

Datos Fiscales para Facturación

Si requiere factura por favor llene los siguientes datos

Los datos son los mismos que el Propietario	
*Nombre o Razón Fiscal	
*RFC	
*Calle	
* Número	
*Colonia	
*Ciudad	
*Código Postal	
*Delegación/Municipio	
*Estado	

*Todos los campos son obligatorios

Atentamente
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA



Para cualquier duda o comentario favor de contactarse a: renaret@conavi.gob.mx